PALCO23

COMPETICIONES

La CNMC insta a Tebas a que Barça y Madrid puedan verse en abierto

Palco23
4 nov 2015 - 18:22

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha vuelto a anticiparse a La Liga y hoy ha hecho públicos los detalles de la licitación que la patronal tenía previsto iniciar mañana para adjudicar las retransmisiones de las próximas tres temporadas en el mercado español. Y una de la recomendaciones del organismo es que los operadores de televisión en abierto también puedan pujar por el lote que reserva la emisión de un partido de FC Barcelona o Real Madrid cada jornada.

Este lote, el número cuatro, está reservado a las plataformas de televisión de pago, que se complementaría con el mejor partido de Segunda División en cada jornada. "Puede ser asumido por cualquier tipo de operador de televisión cuya oferta económica sea la más alta, independientemente de que emita en abierto o en pago", considera en su informe.

En cualquier caso, se trata de una recomendación a la que la patronal de clubes no está obligado a atender. De hecho, las restricciones que impone al fútbol en abierto son aún mayores, ya que el adjudicatario tampoco podrá elegir encuentros en el que participen Atlético de Madrid, Valencia CF, Sevilla FC o cualquier otro equipo que juegue competiciones europeas.

En su informe de recomendaciones para la licitación que abarca de 2016 a 2019, el organismo regulador también objeta que sólo se emitan dos de las semifinales de Copa del Rey en abierto, ya que en su opinión deberían poder verse los cuatro encuentros de ese tramo de la competición. "La Ley 7/2010 establece que, en tanto no se apruebe el catálogo de acontecimientos de interés general para la sociedad, debe emitirse en abierto y en directo los partidos que conforman las semifinales de Copa de S.M. El Rey, siendo estos cuatro", recuerda.

El organismo también critica que no se defina mejor cómo se establecerán los horarios de los partidos ni a quién corresponde la decisión, pese a que "esta cuestión es muy relevante, en la medida que el valor de los distintos lotes se puede ver significativamente condicionado por los horarios de los partidos". En su opinión, ello no sólo supone un problema para todos los adjudicatarios, en especial para aquellos que elegirán los partidos en segunda ronda, sino que también contraviene el propio Real

https://www.palco23.com/competiciones/la-cnmc-insta-a-tebas-a-que-barca-y-madrid-puedan-verse-en-abierto

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

Decreto Ley de venta centralizada.

El informe va más allá de este texto legislativo, y enfatiza que "de no corregirse estas deficiencias, se podrían poner en riesgo los principios de libre competencia en el marco de la implementación del procedimiento de adjudicación de los lotes".

Asimismo, la CNMC critica "la imposición de la contratación total o parcial (para la reventa) de los canales editados por la Liga para la Primera División, Segunda División y clientes no residenciales". "Sólo se admitiría si estos canales se comercializasen de forma no exclusiva", indica en su informe.

A su juicio, la patronal también debe reducir las obligaciones de información impuestas a los adjudicatarios sobre audiencias y abonados, al ser desproporcionadas, pese a que La Liga asegura que las tratará de forma confidencial y en el fondo son necesarias para que después pueda repartirse entre los equipos un 25% de los ingresos por televisión.

Según la CNMC, La Liga también debe eliminar los precios de reserva individuales y los sistemas de adjudicación subsidiaria. "Sólo si no se alcanza el precio global de reserva, se podría convocar una nueva licitación, manteniendo o modificando las bases de la licitación inicial", consideran.

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.